



Comunicado de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

El Ministerio de Salud de la República de Chile con el objeto de establecer un nuevo marco de acción que permita responder a las contingencias epidemiológicas nacionales e internacionales en un contexto global de menores contagios, ha desarrollado nuevas medidas para el control de fronteras nacionales que permitirán **abrir la totalidad los pasos fronterizos terrestres a partir del 1 de mayo de 2022.**

Más allá de las medidas operativas que los coordinadores de cada paso fronterizo acuerden aplicar, el tránsito de personas se podrá efectuar sin restricción adicional a:

1. Declaración obligatoria de viajeros (solicitud COVID-19 y autoreporte).
2. Exigencia de vacunación al ingreso: Homologación voluntaria de vacuna para acceder a pase de movilidad (se requiere para hacer viajes interregionales en medios de transporte público e ingreso a lugares cerrados).
3. Eventualmente ser seleccionado aleatoriamente para una prueba de diagnóstico al ingreso (PCR o antígeno).

En el caso que la situación sanitaria nacional y global empeore, la autoridad de Salud ha previsto un aumento progresivo de medidas de control en los puntos de ingreso al país que serán debidamente comunicadas, no estando entre ellas -por ahora- cerrar nuevamente los pasos fronterizos.

Santiago, 7 de abril de 2022